

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

PERLA MONTSERRAT HERNÁNDEZ CUÉLLAR, DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON LA APROBACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE DICHO ORGANISMO DESCENTRALIZADO MEDIANTE EL ACUERDO JG-SEDIF-2a-SO-73/2018 TOMADO EN SU SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 13 DE JULIO DE 2018, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN I, Y 54, FRACCIONES III Y VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 27, FRACCIONES III, X Y XI, Y 31, FRACCIONES I Y XII, DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL; 15, FRACCIÓN, III Y 15 BIS DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; 78 QUINQUIES, 78 SEXIES, 78 SEPTIES Y 78 OCTIES DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; 67, 68, 69 Y SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2018; 26, FRACCIÓN XV, Y 27, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 46, FRACCIÓN I; 67, FRACCIONES II Y VIII, Y 76, FRACCIONES I Y XVII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; Y

CONSIDERANDO

El 31 de diciembre de 2017 se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 233, Décima Octava Parte, las Reglas de Operación del Programa Apoyos Sociales a Personas Adultas Mayores en Situación de Vulnerabilidad para el Ejercicio Fiscal 2018, instrumento normativo a través del cual se reguló el proyecto de inversión Q2398 autorizado en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018, para su ejecución eficiente, eficaz, equitativa y transparente. Estas reglas fueron reformadas mediante acuerdo publicado el 26 de marzo de 2018 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 61, Tercera Parte, con el objeto de incorporar diversas mejoras, entre las que cabe destacar la posibilidad de cobrar los apoyos en efectivo no solo sábados y domingo sino inclusive en días hábiles, la migración del sistema de vales a tarjetas electrónicas, la introducción de la figura del bloqueo de las tarjetas o vales como una medida de seguridad que precederá a la pérdida definitiva de los apoyos o remanentes de éstos por su falta de su disposición por más de tres meses consecutivos y la supresión del cobro de diez pesos por la segunda y ulteriores reposiciones de la tarjeta con que se cobra el apoyo.

No obstante la múltiples mejoras introducidas, que se refirieron exclusivamente al procedimiento de entrega de los apoyos, se torna necesario presentar de forma más clara y sistemática los objetivos, criterios de elegibilidad, requisitos y criterios de selección, que atañen a la determinación de las personas beneficiarias del programa, a efecto de aumentar la transparencia de los elementos que se toman en cuenta para que una persona pertenezca al padrón correspondiente y pueda acceder a los apoyos económicos del programa.

Bajo este tenor, tomando como referencia lo dispuesto en el artículo 21, fracción I, de las reglas, así como en el propio título del programa, se buscó que los conceptos clave que determinan el acceso del programa: «pobreza» y «vulnerabilidad», encuentren plena correspondencia tanto en los objetivos, requisitos y criterios del programa, bajo una metodología uniforme, para lo cual se tomó en cuenta, en lo conducente, la metodología para la medición de la pobreza multidimensional del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONVEVAL), aunque sin dejar de lado el universo de personas adultas mayores que tienen derecho a la asistencia social de acuerdo al artículo 4, fracción V, de la Ley de Asistencia Social.

Para efecto de lo anterior, en primer término, se desarrollaron los supuestos específicos en los que puede accederse al programa, para lo cual se introducen los conceptos de bienestar económico y carencias sociales por rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de vivienda, servicios básicos de vivienda y acceso a la alimentación nutritiva y de calidad. Al mismo tiempo, se incorporaran los supuestos de desamparo, incapacidad, marginación y maltrato como supuestos en los que una persona adulta mayor puede acceder a los apoyos del programa, en observancia de la Ley de Asistencia Social. De esta forma, se busca dar

mayor concreción a los términos de «pobreza» y «vulnerabilidad» establecidos de manera genérica en las reglas de operación originalmente publicadas y, con ello, abatir su grado de indeterminación y ambigüedad.

Este acuerdo también busca corregir el alcance de la población objetivo que únicamente correspondía a la población de personas adultas mayores con vulnerabilidad por ingresos cuando el programa está dirigido a las personas en cualquier tipo de pobreza (extrema o moderada) o vulnerabilidad (por rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de vivienda, servicios básicos de vivienda y acceso a la alimentación nutritiva y de calidad), aunque, conforme a los criterios de selección, cabe beneficiar preferentemente a aquellas que presenten niveles más severos de pobreza o vulnerabilidad. Bajo el mismo tenor, se ajusta la población beneficiada estimada (beneficiarios directos) para el efecto de que este sea coherente con el presupuesto asignado por el Congreso del Estado.

Ante la apertura de la población objetivo a la que se dirige el programa, igualmente resultó menester establecer con mayor precisión los criterios de selección, para lo cual se establecen cuatro hipótesis de preferencia: el mayor grado de pobreza; el desamparo, la incapacidad, la marginación y el maltrato como vulnerabilidades previstas por la Ley de Asistencia Social, el mayor grado de vulnerabilidad y la pertenencia al Programa de Apoyos Sociales para Personas Adultas Mayores en Situación de Vulnerabilidad y Marginación para el Ejercicio Fiscal 2017.

Por otra parte, se suprime la necesidad de no contar con ningún otro apoyo económico directo o que de contar con él, sus ingresos no alcancen la línea de bienestar económico definida por el CONEVAL como criterio de elegibilidad y requisito, por cuanto que los ingresos por transferencias, de acuerdo al nuevo cuestionario socioeconómico, sí se consideran para determinar las carencias por ingresos, lo que es acorde a la metodología del CONEVAL.

Con el objetivo de mejorar la operatividad del programa y permitir a las personas beneficiarias del Programa de Apoyos Sociales para Personas Adultas Mayores en Situación de Vulnerabilidad y Marginación para el Ejercicio Fiscal 2017 continuar recibiendo los beneficios del programa, ahora para el ejercicio 2018, se prevé un mecanismo de simplificación administrativa para el efecto de que, siempre y cuando cumplan con los criterios de elegibilidad y requisitos y dada su particular situación de vulnerabilidad, se considere que continúan requiriendo el apoyo y que, en consecuencia, lo solicitan tácitamente. De igual manera, se prevé que el estudio socioeconómico que ya obre en sus expedientes pueda utilizarse para los efectos del programa 2018 siempre que se encuentre correctamente integrado y responsa a alguno de los supuestos específicos para acceder a los apoyos del programa. No debe pasar inadvertido que, ante este mecanismo, la coordinación responsable del programa deberá realizar verificaciones aleatorias a fin de constatar que las personas beneficiarias siguen cumpliendo con los requisitos de elegibilidad aplicables.

Por último, se reforma nuevamente el anexo 2 para alinearlo, en lo conducente, a la metodología del CONEVAL para la medición de la pobreza y vulnerabilidad.

Por lo antes expuesto se expide el siguiente:

ACUERDO

Artículo único. Se **reforman** los artículos 7, fracciones I y II, 8, fracción III, 11, 12, 21, fracción I y segundo y tercer párrafos y 26, fracciones I y II y segundo párrafo, así como el ANEXO 2; se **adicionan** los artículos 4, con una fracción I bis, 7 con una fracción III, 22 con un tercer párrafo, 26 con las fracciones III y IV y 43 con la fracción II bis; y se **derogan** los artículos 21, fracción III y 22, fracción II de las Reglas de Operación del Programa Apoyos Sociales a Personas Adultas Mayores en Situación de Vulnerabilidad para el Ejercicio Fiscal 2018 para quedar en los términos siguientes:

Artículo 4. Para los efectos de estas reglas de operación debe atenderse a las definiciones siguientes:

I. Apoyo económico...

I bis. Bienestar económico. Situación en que las personas, mediante su ingreso, pueden acceder a los bienes y servicios para satisfacer sus necesidades básicas;

II a XI...

Objetivos específicos

Artículo 7. Son objetivos específicos del programa los siguientes:

I. Mejorar el bienestar económico de las personas adultas mayores;

II. Contribuir a abatir las carencias sociales que presenten las personas adultas mayores en materia de rezago educativo; acceso a los servicios de salud; acceso a la seguridad social; calidad y espacios de vivienda; acceso a servicios básicos de vivienda; y acceso a la alimentación nutritiva y de calidad; y

III. Mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores que se encuentren en situación de desamparo, incapacidad, marginación o sujetos a maltrato.

Alcances, trascendencia y repercusión

Artículo 8. La trascendencia y repercusión del programa es:

I...

II...

III. A corto plazo, que las personas adultas mayores que cuenten con los apoyos obtengan herramientas necesarias para mejorar su **bienestar económico y superar sus carencias sociales y vulnerabilidad.**

Población objetivo

Artículo 11. La población objetivo del programa es de **aproximadamente 482,000** personas adultas mayores que se encuentran en situación de pobreza y/o vulnerabilidad, preferentemente que habitan en las zonas de atención prioritaria.

Población beneficiada estimada/beneficiarios directos

Artículo 12. La población beneficiada estimada directamente por el programa es de **46,000** personas adultas mayores en situación de pobreza y/o vulnerabilidad que vivan dentro del Estado de Guanajuato.

Criterios de elegibilidad

Artículo 21. Pueden ser elegidas como beneficiarias del programa las personas adultas mayores que cumplan con los criterios de elegibilidad siguientes:

I. De acuerdo al cuestionario que apliquen las personas promotoras estatales, se encuentre en al menos una de las situaciones siguientes:

- a) Pobreza **moderada o extrema;**
- b) **Carencia en al menos uno de los siguientes indicadores:**
 - 1) **Bienestar económico;**
 - 2) **Rezago educativo;**

- 3) Acceso a los servicios de salud;
- 4) Acceso a la seguridad social;
- 5) Calidad y espacios de la vivienda;
- 6) Servicios básicos en la vivienda y
- 7) Acceso a la alimentación.

c) Desamparo, incapacidad, marginación o sujetos a maltrato.

II. Tener su domicilio en el estado Guanajuato.

III. Derogada.

El cuestionario a que se refiere la fracción I de este artículo debe apegarse a lo dispuesto por el ANEXO 2 de estas reglas y debe ser firmado por el promotor estatal, así como por la persona solicitante bajo protesta de decir verdad.

En el caso de personas adultas mayores que hayan sido beneficiarias del Programa de Apoyos Sociales para Personas Adultas Mayores en situación de Vulnerabilidad y Marginación para el Ejercicio Fiscal 2017, en sustitución del cuestionario a que se refiere el párrafo anterior, podrá utilizarse como mecanismo para medir su bienestar económico, carencias sociales y/o vulnerabilidad, los estudios socioeconómicos que ya obren en sus respectivos expedientes, siempre que dichos estudios se encuentren correctamente requisitados y respondan a al menos uno de los criterios a que se refiere la fracción I de este artículo.

Requisitos

Artículo 22. Para poder ser seleccionadas como beneficiarias del programa...

I. Solicitud de inclusión...

II. Derogada.

III a V...

En el caso de que la persona adulta mayor designe...

De oficio, la coordinación entenderá que las personas adultas mayores que obren en el padrón de personas beneficiarias del Programa de Apoyos Sociales para Personas Adultas Mayores en situación de Vulnerabilidad y Marginación para el Ejercicio Fiscal 2017 han presentado su solicitud de inclusión al padrón del programa en la fecha de la última transferencia que reciban en virtud del referido programa vigente en 2017.

Criterios de selección

Artículo 26. La Coordinación debe elegir a las personas beneficiarias del programa respetando el orden cronológico de la presentación de sus solicitudes, pero debe dar preferencia, en igualdad de condiciones, a las personas siguientes:

- I. Las que presenten mayor grado de pobreza;
- II. Las se encuentren en situación de desamparo, incapacidad, marginación o sujetos a maltrato;
- III. Los que presenten mayor grado de vulnerabilidad; y

- IV.** Las que se encuentren inscritas en el padrón del Programa de Apoyos Sociales para Personas Adultas Mayores en Situación de Vulnerabilidad y Marginación para el Ejercicio Fiscal 2017.

Para efecto de lo dispuesto en la fracción **IV** de este artículo, las personas beneficiarias no tienen obligación de entregar nuevamente los requisitos exigidos para su incorporación al padrón, teniendo éstos plena validez para los efectos del programa; sin embargo, la Coordinación debe realizar verificaciones aleatorias a fin de constatar que siguen cumpliendo con los criterios de elegibilidad aplicables, de conformidad con las presentes reglas de operación.

Para la asignación del programa, se debe considerar que los apoyos se otorgarán hasta donde el presupuesto asignado lo permita.

Personas promotoras

Artículo 43. En la operación del programa, las personas promotoras del programa tiene las atribuciones siguientes:

I...

II....

II bis. Aplicar los cuestionarios socioeconómicos y dar fe de las situaciones a que se refiere el artículo 21, fracción I, de estas reglas;

III a VI...

TRANSITORIOS

Vigencia

ARTÍCULO ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los 13 días del mes de julio de 2018. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y en la página electrónica oficial del DIF Estatal.

**LA DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

MAESTRA PERLA MONTSERRAT HERNÁNDEZ CUÉLLAR

 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato Dirección de Atención a Personas Adultas Mayores										
1) Fecha:		2) Folio:		Programa: Apoyos Sociales a Personas Adultas Mayores						
Datos del interesado:										
3) Nombre completo:								4) Edad:		
5) Fecha de nacimiento:				6) Estado de nacimiento:						
7) Calle:				8) No. Interior:		9) No. Exterior:		10) Lote:		
11) Manzana:		12) Colonia:			13) Entre calles (opcional):					
14) Municipio:			15) Código Postal:							
16) Teléfono particular:			17) Teléfono de casa:			18) Teléfono de algún particular:				
19) ¿Pertenece a alguna étnia indígena?			SI	NO	20) Mencionar ¿cúal?					
Indicador de Carencia por Rezago Educativo										
1) ¿Sabe leer y escribir?								SI	NO	
2) ¿Cuál es su último grado de estudio? Marca con una X				Primaria	Secundaria	Técnica	Preparatoria	Universidad		
3) Si contestó la pregunta 2, confirmar si concluyó el grado de estudios								SI	NO	
3) ¿Tuvo dificultad para encontrar trabajo debido a su grado escolar a lo largo de su vida?								SI	NO	
4) ¿Alguna vez su grado escolar le afectó para poder ascender a un puesto o ganar más económicamente hablando?								SI	NO	
Indicador de Carencia por Acceso a los Servicios de Salud / Salud del Beneficiario										
1) ¿Está usted afiliado o inscrito para recibir atención médica de parte de alguna institución?								SI	NO	
2) ¿Actualmente, se encuentra usted afiliado o inscrito al Seguro Popular?								SI	NO	
3) Marque la institución en la que está usted afiliado o inscrito?		Seguro Popular	IMSS o ISSSTE	PEMEX	Defensa o Marina	Seguro de Gastos Médicos Mayores				
4) ¿Ha sido diagnosticado con alguna de las siguientes enfermedades?										
Artritis:		Efisema pulmonar:		Anemia o desnutrición:		Insuficiencia Renal:		Enfermedad del corazón:		
Diabetes:		Cáncer:		VIH:		Cirrosis:		Hipertensión:		
Protesis interna:		Protesis externa:		Otra enfermedad explique:						
5) ¿Cuenta usted con alguna discapacidad física?			SI	NO	5.1) Mencionar cual:					
5.2) ¿Le dificulta poder realizar actividades normales?			SI	NO	5.3) ¿Necesita ayuda para realizar actividades cotidianas?			SI	NO	
Indicador de Carencia por Acceso a la Seguridad Social										
1) ¿Durante el mes pasado usted trabajó?			SI	NO	2) ¿Es pensionado o jubilado?		SI	NO		
2.1) ¿Jubilación y/o pensión originada en el país o extranjero?			País	Extranjero	3) ¿Cuenta con algún programa social?					
3.1) Nombre del programa social:						4) ¿Cuenta con SAR, AFORE o fondo de pensiones?				
5) ¿Cuenta con seguro privado de gastos médicos?			SI	NO	6) ¿Cuenta con seguro de vida o invalidez?		SI	NO		
Indicador de Ingreso (bienestar económico) / Deberá completarlo con la información de Carencia por Acceso a la Seguridad Social										
1) Marque una cruz en el tipo de área a la que pertenece		Rural	Urbana	2) Anotar el valor de la canasta alimentaria		\$	3) Anotar el valor de la canasta no alimentaria			
Ingreso corriente monetario										
2) Si trabajó durante el mes pasado, cuanto son los ingresos netos:				\$	3) ¿A cuanto asciende la pensión y/o jubilación?					
4) ¿A cuanto asciende la pensión y/o jubilación originada en el extranjero?:				\$	5) Si cuenta con algún programa social, ¿a cuanto asciende mensualmente?					
6) De tener negocio propio o ser comerciante, ¿a cuanto asciende mensualmente?				\$	7) ¿Otros ingresos provenientes del trabajo?					
8) ¿Cuenta con un ingreso por la renta de una propiedad?				SI	NO	8.1) Cuánto asciende la renta mensual?				
Nombre del familiar			Profesión			Ingresos mensuales (negocio propio o comerciante, poner los ingresos netos mensuales)				
						\$				
						\$				
						\$				
						\$				
9) Total de ingresos de familiares:		\$	10) Total de ingresos del beneficiario:			\$				
11) Canasta básica alimentaria por integrante de familia:			\$	12) Canasta básica no alimentaria por integrante de familia:			\$			

Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria (EMSA), MCS-ENIGH 2012																	
Marque "SI o No", según la opción correspondiente. Si marca más de dos "SI", cuenta con vulnerabilidad alimentaria.																	
1) En los últimos 3 meses, por falta de dinero o recursos, alguna vez ¿usted o algún adulto en su hogar tuvo una alimentación basada en poca variedad alimenticia?							SI	NO									
2) En los últimos 3 meses, por falta de dinero o recursos, alguna vez ¿usted o algún adulto en su hogar dejó de desayunar, comer o cenar?							SI	NO									
3) En los últimos 3 meses, por falta de dinero o recursos, alguna vez ¿usted o algún adulto en su hogar comió menos de lo que usted piensa debía comer?							SI	NO									
4) En los últimos 3 meses, por falta de dinero o recursos, alguna vez ¿se quedaron sin comida?							SI	NO									
5) En los últimos 3 meses, por falta de dinero o recursos, alguna vez ¿usted o algún adulto de este hogar sintió hambre pero no comió?							SI	NO									
6) En los últimos 3 meses, por falta de dinero o recursos, alguna vez ¿usted o algún adulto en su hogar solo comió una vez al día o dejó de comer todo el día?							SI	NO									
Si en el hogar no existen menores de 18 años pasar a la siguiente sección																	
6) En los últimos 3 meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez un menor de 18 años en su hogar tuvo una alimentación basada en muy poca variedad de alimentación?							SI	NO									
6) En los últimos 3 meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez un menor de 18 años en su hogar comió menos de lo que debía?							SI	NO									
6) En los últimos 3 meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez un menor de 18 años sintió hambre pero no comió?							SI	NO									
6) En los últimos 3 meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez un menor de 18 años se acostó con hambre?							SI	NO									
6) En los últimos 3 meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez algún menor de 18 años comió una vez al día o dejó de comer en todo un día?							SI	NO									
Indicador de Carencia por Calidad y Espacios de la Vivienda																	
1) Marca con una cruz el material del que está hecho la mayor parte de las paredes o muros de esta vivienda																	
1) Material de Desechos	2) Lámina de cartón	3) Lámina de asbesto o metálica	4) Carrizo, bambú o Palma	5) Embarro o embaraque	6) Madera	7) Adobe	8) Tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto										
2) Marca con una cruz el material del que está hecha la mayor parte del techo de la vivienda																	
1) Material de Desechos	2) Lámina de cartón	3) Lámina de metálica	4) Lámina de asbesto	5) Palma o paja	6) Madera o tejamanil	7) Terrado de vigería	8) Teja	9) Losa o concreto o viguetas con bovedilla									
3) Marca con una cruz de que material es la mayor parte del piso			4) ¿Cuántos cuartos tiene en total esta vivienda, contando la cocina? (no cuentan pasillos o baños)							Cuartos #							
1) Tierra	2) Cemento o firme	recubrimiento															
Indicador de Carencia por Servicios Básicos de la vivienda																	
1) Marca con una cruz el tipo de servicio de agua se obtiene en su domicilio:		1) Río, lago, arroyo	2) Pipa	3) Llave pública	4) Hidrante	5) Servicio de agua normal											
2) Marca con una cruz el tipo de servicio del drenaje de la vivienda es:		1) Sin drenaje	2) Tubería a río, lago o arroyo	3) Tubería o barranca o grieta		4) Fosa séptica	5) Red pública										
3) Marca con una cruz el tipo de combustible que usa para cocinar:		1) Leña	2) Carbón	3) Gas o tanque	4) Gas natural o tanque	5) Electricidad	6) Otro combustible										
4) Marca con una cruz el tipo de luz eléctrica que utiliza en la vivienda:		1) No tiene luz eléctrica	2) De otra fuente	3) Panel solar	4) Planta particular		5) Servicio público de electricidad										
5) ¿La estufa (fogón) de leña o carbón con la que cocina tiene chimenea?		SI	NO	6) ¿Cuenta con alumbrado público?		SI	NO										
a																	
En los últimos 12 meses: ¿ha contado con la ayuda de alguna persona cercana (familiar, persona que lo cuida) para realizar alguna de las siguientes actividades: bañarse, vestirse, comer, comprar o ir al baño?							SI	NO									
En los últimos 12 meses: ¿alguien cercano a usted (familiar, persona que lo cuida) le ha puesto dificultades para poder disponer de comida, ropa, medicamentos, gafas, audífonos, o cuidado médico, o le ha puesto dificultades para estar con la gente con quien quiere estar?							SI	NO									
En los últimos 12 meses: ¿se ha sentido molesto porque alguien cercano a usted (familiar, persona que le cuida) le ha tratado de alguna forma que le ha hecho sentirse humillado, avergonzado o amenazado?							SI	NO									
En los últimos 12 meses: ¿se ha sentido molesto porque alguien cercano a usted (familiar, persona que le cuida) lo ha obligado a firmar documentos o a utilizar su dinero o sus pertenencias contra su voluntad?							SI	NO									
En los últimos 12 meses: ¿alguien le ha amenazado o aterrizado, tocándole de alguna forma que a usted no le guste o dañándole físicamente?							SI	NO									
<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 25%; border-bottom: 1px solid black;">Nombre de quien elabora Firma de quien elabora cuestionario</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">AUTORIZA <input type="checkbox"/></td> <td style="width: 45%; border-bottom: 1px solid black;">Coordinación o dirección de quien elabora</td> <td style="width: 20%; border-bottom: 1px solid black;">Nombre del solicitante</td> </tr> <tr> <td style="border-bottom: 1px solid black;">Firma de quien elabora cuestionario</td> <td style="text-align: center;">AUTORIZA <input type="checkbox"/></td> <td style="border-bottom: 1px solid black;">Dependencia que elabora</td> <td style="border-bottom: 1px solid black;">Firma, huella digital o nombre del solicitante</td> </tr> </table>										Nombre de quien elabora Firma de quien elabora cuestionario	AUTORIZA <input type="checkbox"/>	Coordinación o dirección de quien elabora	Nombre del solicitante	Firma de quien elabora cuestionario	AUTORIZA <input type="checkbox"/>	Dependencia que elabora	Firma, huella digital o nombre del solicitante
Nombre de quien elabora Firma de quien elabora cuestionario	AUTORIZA <input type="checkbox"/>	Coordinación o dirección de quien elabora	Nombre del solicitante														
Firma de quien elabora cuestionario	AUTORIZA <input type="checkbox"/>	Dependencia que elabora	Firma, huella digital o nombre del solicitante														
¡En caso de que falte el nombre, firma del que elabora el cuestionario, como de quien solicita y no pone la dirección y dependencia este cuestionario no tendrá validez!																	
Los datos personales que se recaban con motivo de la operación de la Dirección de Atención y Apoyos a Personas Adultas Mayores, serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado y los municipios de Guanajuato. Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.																	